

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de 2011, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera (**COPECA**), en la sede de la calle Chacabuco N° 467 – Piso 2º, en representación de **ANSES** el Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, el Gerente de Relaciones Gremiales, el Sr. Marcelo Daniel PLOMER y el Gerente de Desarrollo de Carrera, Dr. Daniel Oscar DE SIMONE, la Coordinadora de Apoyo Carrera Prestacional, Lic. Marina KOHEN y la Coordinadora de Desarrollo, Evaluación y Empleo, Lic. Graciela GALLO; en representación de **ATE**, los señores Federico GARRIDO, Santiago AREAL, Diego GARCÍA, Jorge SOBRADO y Alejandro GÓMEZ; en representación de **APOPS**, los señores Alberto SROKA, Eduardo GIAMBAGNO, Fabián MONTAÑO, Dr. Salvador FERNÁNDEZ, y las señoras Miriam CÁCERES QUIJANO, Mónica GÓMEZ y María Inés SIMON; en representación de **SECASFPI**, las señoras Liliana GONZALEZ y Lidia FLORES; en representación de **UPCN**, los señores, Daniel LANATA, Daniel HERRERA, Marcelo LALO, Fernando MUCIACCIA y las señoras Karina SABBATINI, Rosa COLEGATTI y Nidia MARINI.

Iniciada la sesión y siendo las 12.00 horas, el Gerente de Relaciones Gremiales, Sr. Marcelo PLOMER abre la misma con unas breves palabras respecto de la actual situación sindical y cede la misma al Gerente de Recursos Humanos, Sr. Lisandro TAVANO, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Carrera, quien manifiesta que pasará a informar acerca del Análisis Integral de la Dotación de ANSES llevado adelante por la Gerencia Desarrollo de Carrera.

Seguidamente, le cede la palabra al Dr. Daniel Oscar DE SIMONE, Gerente de Desarrollo de Carrera, quien expone criterios que se han tomado en cuenta para realizar el relevamiento en las unidades a las que acudieron junto a su equipo técnico.

En esta instancia, las partes acuerdan revalorizar la situación de los agentes que día a día atienden en forma directa a los beneficiarios, definiendo criterios generales básicos de reencasillamiento de los Orientadores, los Operadores de

Activos y los Operadores de Beneficiarios, como así también los Operadores de UDAT, ULAT, UDAM y ULADE.

En tal sentido, se llega a un acuerdo en que aquellos trabajadores que efectivamente realizan dichas tareas o desempeñan los roles precedentemente señalados, serán encasillados en la categoría N° 15 y, si alguno de ellos ya está en categorías 15 o 16, será encasillado en la N° 17.


En lo que respecta a los trabajadores que se desempeñan como iniciadores de beneficios, los mismos no podrán revistar en una categoría inferior a la que corresponda al máximo del grado intermedio, (15) al igual que los computistas y liquidadores, (16) cualquiera resulte su grado actual.

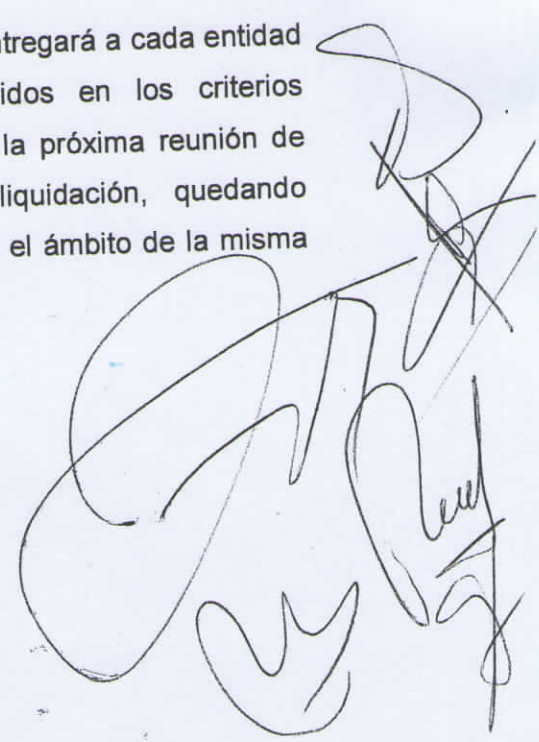
Las entidades sindicales presentes solicitan tomar conocimiento de lo relevado en el resto de los sectores del Organismo, a fin de que el relevamiento abarque al conjunto de los trabajadores, a lo que ANSES responde que la información será remitida a medida que se vaya generando y actualizando.

Las entidades sindicales solicitan se analice la situación de los trabajadores que se desempeñan como soporte de UDAI para su revalorización.

ANSES contesta que el análisis se realizará en el marco del estudio de la situación de la totalidad de los trabajadores en los distintos puestos de trabajo.

Que asimismo, para dar celeridad al proceso, ANSES entregará a cada entidad sindical, el ANEXO de los trabajadores comprendidos en los criterios acordados, para su análisis, revisión y aprobación en la próxima reunión de COPECA, con anterioridad a la correspondiente liquidación, quedando habilitada una instancia de revisión de dichos casos en el ámbito de la misma comisión.

Carria: 



ANSES se compromete a liquidar las diferencias salariales que surjan de este proceso desde el 1° de diciembre de 2011 y, en aquellos casos que se releven posteriormente, con retroactividad a esa fecha.

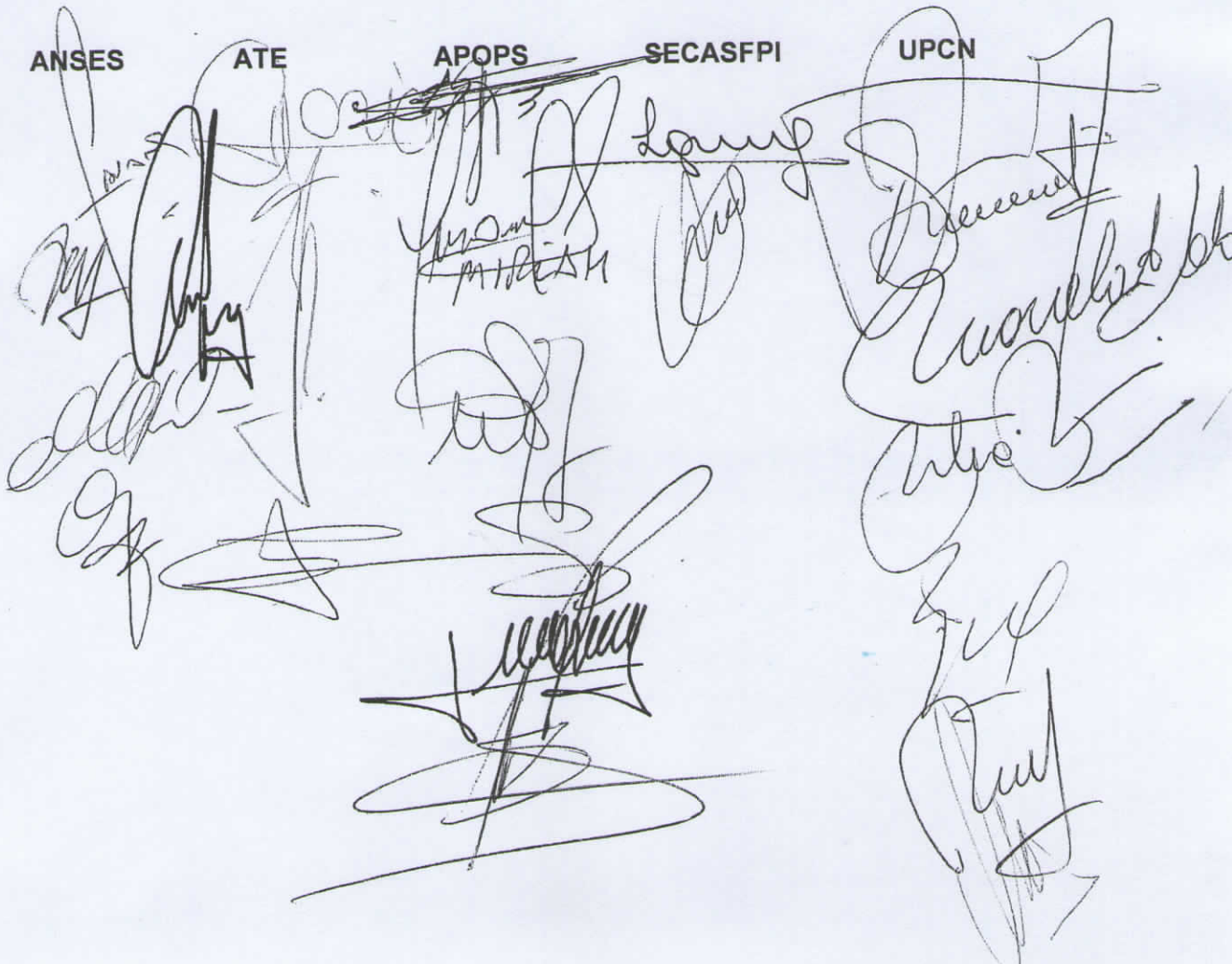
Las asociaciones sindicales ratifican en todos sus términos lo peticionado en actas de fecha 18 de mayo y de 19 y 21 de julio del corriente año.

ANSES compromete que, en próximas reuniones, se abordarán y discutirán los temas pendientes de resolución.

Ambas partes acuerdan que debe darse celeridad al proceso, promoviendo en tal sentido que la próxima reunión de COPECA se realice el jueves 17 de noviembre de 2011, a las 12.00 horas, en idéntica sede.

Siendo las horas, se cierra la presente sesión, firmando las partes cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANSES ATE ~~APOPS~~ SECASFPI UPCN



The image shows a collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in a somewhat circular or overlapping pattern. Above the signatures, the names of the organizations are printed: ANSES, ATE, APOPS, SECASFPI, and UPCN. The signature for APOPS is crossed out with a horizontal line. The signatures are dense and stylized, typical of official documents.